REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES **ILUSTRE MUNICIPALIDAD** RETIRO



COMUNA OF RETIRO 2 9 MAY 2015 OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD

DECRETO EXENTO Nº 1593 FECHA: 2 9 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm"
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, es necesidad del departamento de educación realizar mantención y reparación a fotocopiadora Sharp para su correcto funcionamiento.

2.-Que,el proveedor MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA Rut 9.344.181-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

1.- AUTORICESE, Trato Directo, mantención y reparación de fotocopiadora Sharp, a través de recursos de subvención regular. Al proveedor MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA Rut 9.344.181-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 190.000 lva Incluido).

2.- IMPUTASE, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.06.004 mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" por \$190.000, del presupuesto municipal

> ADMINISTRADOR' MUNICIPAL

> > **AR**RAÑAGA GUTIERREZ

ISTRADOR MUNICIPAL

ARED BAYER TORRES ARIO MUNICIPAL

de educación yigente para el año 2015.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplas " Por Orden del Alcalde"

NORBERTO VIL ENZUELA TRONCOSO JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION ENTO BE EDUCACION

NANZ

ELIZABETH REYES VALLEJOS COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

NVT/RLG/ERV/GBT/ymo DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas.